



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T039/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión de subvención al Ayuntamiento de Jerez, a través del Plan de Recuperación de Memoria Democrática de la FEMP, aprobado por la Dirección General de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de fecha 15/02/2021, por importe de 18.000,00 €. El 100% de este importe, es financiado por la FEMP.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/3/00000/004	466.00	De otras Entidades que agrupen Municipios	18.000,00
TOTAL.....			18.000,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/3/00000/004	08/33419/20300	Arrendamientos maquinaria, instalac y utillaje-Memoria democ	3.600,00
2021/3/00000/004	08/33419/22706	Estudios y trabajos técnicos- Oficina memoria democrática	14.400,00
TOTAL.....			18.000,00

Código Cifrado de Verificación: KE2VK15059N1U90			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	10/09/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	10/09/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 10 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8498			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 30 de julio de 2021, con registro de salida el 9 de septiembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T039/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **18.000,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: KE2VK15059N1U90		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	10/09/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	10/09/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 10 de Septiembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/8498			